



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Directora | Lcda. Zahira A. Maldonado Molina | zmaldonado@oatr.pr.gov

24 de enero de 2024

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 1 – 2024

Jefes de Agencias del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas, Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración y Transformación del Gobierno de Puerto Rico

Lcda. Zahira A. Maldonado Molina
Directora

ACTUALIZACIÓN EN TORNO A LA LEY NÚM. 119-2022

El 17 de enero de 2024 la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (JSAF) cursó una comunicación a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), requiriendo que las entidades gubernamentales no implementaran las disposiciones de la Ley Núm. 119-2022. Dicho estatuto autorizaba la acumulación de licencia regular para los empleados públicos a razón de dos (2) días por mes de servicio. Al respecto, al amparo de la “*Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act*” (“PROMESA”), la JSAF declaró que la Ley Núm. 119-2022 no es consistente con el Plan Fiscal Certificado y advirtió que se reserva su derecho a procurar otros remedios para evitar la implementación del estatuto.

A raíz de lo anterior, el 19 de enero de 2024, la AAFAF, como agencia con la facultad para tomar las acciones necesarias a nombre de cualquier entidad del Gobierno de Puerto Rico para cumplir con las disposiciones de PROMESA, requirió a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) emitir un Memorando Especial de conformidad con la notificación suscrita por la JSAF. A este tenor, informamos a las entidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva que la Ley Núm. 119-2022 no debe ser implementada, según requerido por la JSAF.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2023-00914

Calle Vela Núm. 6, Hato Rey, P.R. 00918 | Apartado 8476, San Juan, P.R. 00910-8476

